



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

PLIEGO DE CONDICIONES PARA ADJUDICAR LA INSTALACIÓN EN EL EXTERIOR DE LA NAVE MUNICIPAL DE FERIAS DE UNA BARRA DE BAR DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE SAN ANDRÉS 2021

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

1.- Solicitud de participación y de espacio.

☞ PARTICIPACIÓN:

- Podrán solicitar su participación en la licitación para la adjudicación de la barra de bar, todas aquellas personas físicas o jurídicas que sean TITULARES de una actividad destinada a la hostelería o que estén dadas de alta en el IAE de hostelería y tengan plena capacidad de obrar.

☞ ESPACIO CONCEDIDO:

- Se concederá un ESPACIO –**CASETA DE MADERA**, de propiedad municipal instalada por el Ayuntamiento- cuya superficie comprende aproximadamente unos 75 m² (14,80 largo x 4,50 fondo) ubicado en el exterior de la nave municipal de ferias, en Polígono Industrial Los Chabarcones, de Ciudad Rodrigo, corriendo a cargo del adjudicatario la instalación de la barra y del resto de mobiliario necesarios para el desarrollo de la actividad.
- Para ello, el solicitante deberá presentar copia de la “COMUNICACIÓN DE INICIO del establecimiento y/o LICENCIA DE APERTURA de la actividad (si procede), y la TARJETA VERDE o SANITARIA (carnet de manipulador de alimentos y/o equivalente)”.
- Queda totalmente prohibido el traspaso de la adjudicación (una vez adjudicado, no se podrá vender o realquilar a un tercero).
- Si resulta ser adjudicatario, deberá además presentar contrato de seguro, o certificado de admisión y tramitación de la solicitud de póliza, donde se especifique que la póliza está solicitada y en curso, constituido al efecto para el objeto del contrato: barra para bar en caseta de madera Feria de San Andrés 2021, que cubra los riesgos de incendio de la instalación y de responsabilidad civil por daños a los concurrentes y a terceros derivados de las condiciones y servicios de la barra de la que es adjudicatario, su instalación, así como de la actividad desarrollada y del personal que preste sus servicios en la misma, y recibo acreditativo de estar al corriente del pago de la prima. Cobertura mínima: 100.000 euros.



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

2.- Plazo de presentación de solicitudes y apertura de sobres.

☞ PLAZO SOLICITUD:

- El plazo para presentar la solicitud finaliza a las 14:00h del día **19 de noviembre de 2021**.
- LA DOCUMENTACIÓN se presentará en el Registro General del Ayuntamiento en sobre cerrado, indicando en el mismo (por fuera):
 - **Licitación Barra-Bar. Feria San Andrés 2021.**
- Además se deberá indicar en el SOBRE:
 - **Nombre del licitador y el DNI** (o CIF, si procede)
 - Nombre del bar o actividad hostelera (si procede)
- Deberá de aportar (incluir en el sobre):
 - **Fotocopia D.N.I.** (o en su caso, CIF).
 - **Anexo I** (Solicitud. Oferta económica).
 - **Anexo II** (Declaración responsable).
 - **Fotocopia licencia local que regenta** (si procede).

☞ APERTURA DE SOBRES:

- La apertura de sobres se realizará en acto público el **22 de noviembre de 2021, a las 13:00 h**, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

3.- Precio licitación, admisión de licitadores, adjudicación del espacio y abono del canon de ocupación.

☞ PRECIO LICITACIÓN:

- El precio de salida de la barra de bar será de **100€**.

☞ ADMISIÓN DE LICITADORES, ADJUDICACIÓN DEL ESPACIO:

- Se adjudicará el puesto de bar a la mayor puja presentada en sobre cerrado.
- En caso de empate a la hora de la apertura de sobres, se realizará por sorteo.
- Si el adjudicatario de barra de bar renunciase a la misma, deberá de comunicarlo de inmediato, y la misma se adjudicará al siguiente reserva de mayor puja.

☞ ABONO DEL CÁNON Y PRESENTACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:

- El pago del canon de adjudicación se realizará como fecha límite el **26 de noviembre de 2021**, en la Tesorería General del Ayuntamiento o bien mediante transferencia bancaria en la cuenta:
 - Entidad: UNICAJA Banco
 - Código IBAN: ES47-2108-2221-37-0030010692



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

- Dicho canon a favor del Ayuntamiento, tendrá el carácter de tasa por ocupación de suelo de dominio público no estando sujeto a IVA de acuerdo con el artículo 7.9 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Si en esta fecha no estuviese abonado el pago, se perderá de forma automática la concesión y se adjudicará la misma al siguiente reserva.
- Se deberá presentar además en esa fecha límite el contrato de seguro de responsabilidad civil vigente con las especificaciones contempladas anteriormente.

4.- Disposiciones Generales, montaje y limpieza.

- En cuanto a las limitaciones motivadas por la Covid-19 respecto de la hostelería, se adoptarán las medidas que dicten las autoridades sanitarias en función de los niveles de alerta que estén vigentes en el momento de ejecución del contrato.
- Quedará totalmente prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad, debiéndose instalar en un lugar visible del bar un cartel indicativo de esta norma. Igualmente y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo queda prohibido fumar en la respectiva carpa y terraza del bar.
- La expendeduría de bebida se realizará en vasos de plástico, en ningún caso de cristal.
- Si se manipulasen alimentos, los adjudicatarios deberán cumplir estrictamente la normativa vigente en materia sanitaria, debiendo contar su personal con las habilitaciones y/o autorizaciones pertinentes, conforme a lo establecido en el Real Decreto 109/2010 de 5 de febrero y demás normativa de aplicación.
- El mobiliario para la instalación de la barra de bar y de todos los elementos y dotaciones esenciales y necesarias para la prestación del servicio, correrán a cargo del adjudicatario.
- La carpa cedida para barra de bar (CASETA DE MADERA) deberá ser devuelta a este Ayuntamiento en las mismas condiciones en que le fue entregada. Cualquier daño causado será siempre a cargo del adjudicatario. En caso de impago o no arreglo de los desperfectos causados, se acudirá a la vía ejecutiva y quedará excluido de cualquier tipo de participación en cualquier licitación durante los 5 años siguientes.
- Queda prohibido afectar las instalaciones, no permitiéndose pintar, fijar tacos, ni hacer agujeros en ningún elemento estructural.
- El bar podrá estar decorado y ambientado, sin que aparezca ningún tipo de publicidad comercial, excepto la propia del establecimiento.



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

- El adjudicatario deberá mantener en buen estado de conservación la porción de dominio público utilizada.
- Estará permitido el uso de hornos eléctricos, microondas y planchas de gas homologadas y debidamente instaladas.
- En las instalaciones del bar, se permite el uso de aparatos de música, teniendo en cuenta la emisión de ruidos dentro de los umbrales previstos en la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León. Si fuera necesario, el Ayuntamiento podrá instalar altavoces con música, en las inmediaciones del recinto ferial.
- El adjudicatario se hará cargo de la limpieza de sus instalaciones, dotándoles el Ayuntamiento de los contenedores de vidrio y residuos necesarios.
- Quedará prohibido el depósito de bolsas de basura fuera de los lugares destinados a tal fin. Su incumplimiento dará lugar a la imposición de las correspondientes sanciones al adjudicatario.
- HORARIO DE APERTURA y DE CIERRE:

Para la fijación del horario de funcionamiento de la barra de bar durante los días 29 y 30 de noviembre, se atenderá a los siguientes contextos:

1. **Horario de apertura** (días 29 y 30 nov): a partir de las 9:00h.
2. **Horario de cierre** (días 29 y 30 nov): a las 20:00h, o en todo caso, una vez finalizados los actos de la feria.

- MONTAJE Y DESMONTAJE:
 - ✓ **MONTAJE:** El adjudicatario podrá montar la barra de bar y terminado el montaje de sus instalaciones antes de las 20:00h del domingo, 28 de noviembre, o bien, antes de las 9:00h del lunes, 29 de noviembre.
 - ✓ **DESMONTAJE:** El expositor de barra de bar quedará libre de bebidas, mobiliario y otros enseres, además de perfectamente limpia por parte del adjudicatario, como fecha límite el miércoles, día siguiente a la finalización de la feria.
- SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PROPIOS:
 - ✓ Dado que en el recinto ferial donde tendrá lugar la Feria de San Andrés, se producirán concentraciones de personas superiores a 300 personas, la organización dispondrá dentro del marco establecido en la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada de personal encargado de vigilancia al que encomendarán el buen orden en el desarrollo de la feria, todo ello sin perjuicio de las medidas de seguridad y vigilancia que se adopten y determine con carácter general por la Jefatura de la Policía Local.
 - ✓ En todo caso el Ayuntamiento no asumirá responsabilidad patrimonial alguna sobre pérdida o daños de enseres y demás

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

pertenencias que cada adjudicatario disponga en el recinto ferial y/o en sus propias instalaciones de la caseta o bar.

5.- Régimen jurídico de la cesión.- La cesión del espacio y uso de la caseta municipal tiene carácter privado. Su preparación y adjudicación se registrará por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio; los principios extraídos de la legislación contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

No obstante, los actos de preparación y adjudicación, por su condición de actos separables, quedan sometidos, en defecto de normas administrativas específicas al LCSP y sus disposiciones de desarrollo y, en cuanto a sus efectos y extinción, por la legislación patrimonial de la Administración Local, siendo competente para conocer de los mismos la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

6.- Disposición general.- El adjudicatario de la barra, al firmar la solicitud acepta estas condiciones y queda obligado a cumplir los requisitos y respetar las normas que establezca el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, acatando en todo momento las órdenes del coordinador de la misma.

En Ciudad Rodrigo, en la fecha en la que se produce la firma electrónica.

EL ALCALDE
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

ANEXO I.- SOLICITUD. OFERTA ECONÓMICA.

LICITACION BARRA DE BAR FERIA SAN ANDRÉS 2021 (días 29 y 30 noviembre de 2021)

D.mayor de edad, con DNI N°.
.....,vecino de..... con domicilio en
..... actuando en su propio
nombre y derecho o en representación de..... con
CIF N°..... y domicilio en.....,
teléfono/s:, e-mail:a efectos de su
participación en la licitación para la adjudicación de barra bar con motivo de la celebración de la Feria de San
Andrés 2021 –días 29 y 30 de noviembre de 2021.

LICENCIA DE APERTURA	AUTORIZACIÓN SANITARIA
Nº Expediente	NUMERACIÓN DE LA TARJETA VERDE (tarjeta, carnet manipulador alimentos y/o equivalente)

EXPONGO:

Primero.- Que enterado del Procedimiento tramitado para adjudicar un espacio para la explotación de una barra de bar durante la Feria de San Andrés 2021 en el municipio de Ciudad Rodrigo (Salamanca), manifiesta su interés en participar en referida licitación con arreglo a las Bases aprobadas por el Ayuntamiento y que manifiesto conocer.

DECLARO:

Primero.- Que acompaño con el presente documento:

- LICENCIA DE APERTURA de la actividad y/o COMUNICACIÓN DE INICIO DEL ESTABLECIMIENTO y TARJETA VERDE O SANITARIA (carnet manipulador de alimentos y/o equivalente).

Segundo.- Que deseando participar en la licitación ofrezco por el espacio la cantidad de: _____ EUROS.

Tercero.- Que acepto incondicionalmente el contenido del Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas.

Cuarto.- Que declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

En Ciudad Rodrigo, a _____ de _____ de 2021

EL SOLICITANTE o REPRESENTANTE

Fdo.: _____

PLAZO PRESENTACIÓN OFERTAS (EN SOBRE CERRADO): 19 de noviembre, a las 14:00h en el Registro del Ayuntamiento.

APERTURA DE OFERTAS: 22 de noviembre, a las 13:00 horas en el Ayuntamiento.

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO (Salamanca)

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. _____, con domicilio a efectos de notificación en _____ C/ _____ n.º _____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación para la adjudicación de barra de bar con motivo de la celebración de la Feria de San Andrés 2021.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Primero.- Que el firmante y en su caso la persona jurídica a la que represento cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y reúne a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones la **capacidad de obrar** para participar en este contrato.

Segundo.- Que ni el firmante de la presente Declaración, ni la persona jurídica a la que represento, ni ninguno de los Administrador/res de la misma **se hallan incurso en circunstancia alguna** de las que prohíben para contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Que en todo caso, y de forma expresa, se hace constar que la persona física/jurídica a la que represento **se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social** impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos definidos en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y que **no tiene deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo**, en los términos previstos en el artículo 13.1 e), del Real Decreto citado anteriormente.

Cuarto.- Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en los apartados de esta declaración responsable, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Quinto.- Que autoriza expresamente al Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, para que si procede, se expida e incorpore al expediente la pertinente certificación acreditativa de la situación tributaria del licitador con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

Y para que así conste y surta efectos en el expediente de contratación al que se refiere la proposición presentada, se firma esta declaración responsable.

En Ciudad Rodrigo, a _____ de _____ de 2021

Firma del Declarante,

Fdo.:- _____

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO (Salamanca)

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

ANEXO III EMPLAZAMIENTO BARRA BAR



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401